

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 312-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 de Setiembre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, tiene entre sus objetivos fomentar el desarrollo de tecnologías aplicadas en salud, que contribuya con la solución de la problemática de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y el desarrollo de la política de investigación en salud;

Que, para el logro de objetivos expresados en el precedente considerando, el Instituto Nacional de Salud, establece relaciones funcionales con personas naturales y jurídicas del sector público nacional y privado, cuyos objetivos y fines están ligados a la política institucional;

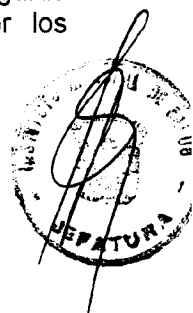
Que, mediante carta Nº 3816-GG-HNERM-ESSALUD-2002, el Gerente General del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de EsSALUD solicita se designe a los representantes del Instituto Nacional de Salud para la conformación de la Comisión que elaborará el Proyecto de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional;

Que, mediante informe Nº 0161-2002-OGAT-OPD/INS, la Directora General de Asesoría Técnica remite la relación del personal propuesto por los Directores Generales de los Centros Nacionales y de la Oficina Ejecutiva de Proyectos y Cooperación Técnica;

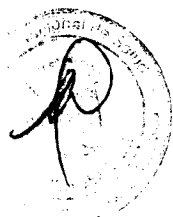
En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9º y de conformidad a lo establecido en los artículos 77º y 78º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobada por Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a los representantes del Instituto Nacional de Salud, para que conformen la comisión encargada de elaborar el proyecto de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins del Seguro Social de Salud-EsSALUD, integrado por los siguientes servidores:



- Q.F. Rosario Belleza Zamora
- Lic. María Reyes García
- Dr. Víctor Suárez Moreno
- Sra. Inés Jiménez Landaveri



Artículo 2°.- El personal designado en un plazo de quince (15) días útiles presentará a la Alta Dirección el proyecto de convenio a que hace referencia el artículo precedente.



Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente resolución al Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, órganos de la Entidad que corresponda y a los miembros designados.

Regístrese y comuníquese,



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICÓ: Que la presente copia
fotostática es fiel y verdadera al original
que he tenido a mi cargo y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 07/07/2004

SR. CARLOS CERVANTES DE VELASCO
FEDATARIO